Portoviejo, 19 de Diciembre 2014

Lcdo.

Xavier Cevallos Ardila

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR PORTOVIEJO S.A

TRANESP

PRESENTE.

DE NUESTRA CONSIDERACION:

De Conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, le hacemos conocer a usted que con fecha de de hoy 19 de Diciembre 2014 el señor CUZME VELEZ BENITO EDELBERTO, de nacionalidad ecuatoriano de estado CIVIL , Casado poseedor de la cedula de ciudadanía número 170428150-8 ha transferido una acción de las 2 que posee en la Compañía de Transporte Escolar Portoviejo s.a favor del Sr MOLINA LUCAS SEGUNDO ANSELMO ecuatoriano , poseedor de la cedula numero 130141693-7

Se aclara que la transferencia se hace con todos los derechos del uso y goce y usufructo ; y que la compañía no tiene pasivos, obligaciones ni gravámenes de ninguna naturaleza, siendo de responsabilidad del cedente de evicción o redhibitorio.

Atentamente.

CUZME VELEZ BENITO EDELBERTO
C.C 170428150-8
CEDENTE

MOLINA LUCAS SEGUNDO ANSELMO
C.C 130141693-7
CESIONARIO

Mariana R de Cuzme

RODRIGUEZ HIDROVO MARIANA NARCISA DEL JESUS
C.C 130311166-8
ESPOSA

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

2015	13	01	09	D00220

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintiocho de enero del año dos mil quince; ante mí, abogado **LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ,** Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo, de conformidad con el artículo dieciocho, numeral nueve de la ley Notarial, reconozco las firmas y rúbricas de los señores **BENITO EDELBERTO CUZME VELEZ, SEGUNDO ENSELMO MOLINA LUCAS Y MARIANA NARCISA DEL JESUS RODRIGUEZ HIDROVO**, portadores de las cedulas de ciudadanía números: **170428150-8, 130141693-7 y 130311166-8,** constantes en el presente **DOCUMENTO** que antecede, donde constan sus firmas y rúbricas que son ilegibles y legibles. Al efecto juramentado en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales manifiestan que las firmas y rúbricas constantes en el documento, son propias y como tal las reconocen, que son las mismas que usan tanto en actos públicos como privados. Leída que fue esta acta a los comparecientes estos se afirmas y ratificas en ello firmando conmigo el Notario que doy fe.

F) BENITO EDELBERTO CUZME VELEZ
Cedula. No. 170428150-8
Vot. 001-0232

F) SEGUNDO ENSELMO MOLINA LUCAS
Cedula. No. 130141693-7
Vot. 011-0195

F) MARIANA NARCISA DEL JESUS RODRIGUEZ HIDROVO
Cedula. No. 130311166-8
Vot. 004-0140

EL NOTARIO PÚBLICO

NOTARIA 09 PORTOVIEJO

Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO

AB. LEONERI VILLEGAS RODRÍGUEZ NOTARIO NOVENO Portoviejo Manabí Ecuador

Portoviejo 5 de Enero 2015

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Portoviejo.

De mi consideración:
Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender una de las dos acciones acciones, que tengo en la compañía TRANESP, del valor de $10.00 DÓLAR cada una, al Señor MOLINA LUCAS SEGUNDO ANSELMO con cedula N° 130141693-7 de nacionalidad Ecuatoriano.

Particular que comunico para que sea inscrito en el libro de acciones y accionistas y proceda a comunicar a la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

ATENTAMENTE,

CUZME VELEZ BENITO EDELBERTO
CEDENTE
CC 170428150-8

MOLINA LUCAS SEGUNDO ANSELMO
CESIONARIO
C.C 130141693-7

Portoviejo 5 DE ENERO 2015

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Portoviejo.

De mi consideración:

En cumplimiento al Art. De la Ley de Compañías, he precedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
CUZME VELEZ BENITO EDELBERTO	170428150-8	MOLINA LUCAS SEGUNDO ANSELMO	1301416937	UNA

Cabe indicar que el cesionario es de nacionalidad Ecuatoriano y cada acción tiene el valor de $10.00 dólar cada una.

Atentamente,

ING. GINA CASTRO LORA
GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA